



**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN**

PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: José Raúl Gomez Botero y otros
DEMANDADOS: Luz Astrid Arango Botero y Fran Garces Covelly
RADICADO: 050013103009-2019-00415-00

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

El abogado ANDRÉS FELIPE GARCES COVELLY, en calidad de apoderado de la parte demandada, quien cuenta con facultades para recibir¹, solicita la entrega de los dineros que, por costas, fueron consignados a favor de sus representados.

Siendo procedente tal solicitud y, verificado que a órdenes del Despacho se encuentra depositado el título número 413230003862223, por el monto de \$5.719.000, suma que corresponde al total de la liquidación de las costas aprobadas², procédase de conformidad, previo aporte de la certificación bancaria a dónde deberá hacerse el abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

GP

¹ PDF 01, pag. Digital 80

² PDF 15.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f3f4b2e7ab228e4b1388d9f5069187b433465918367d002f37cc92b62b9803**

Documento generado en 13/12/2023 12:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>